

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de mayo de 2023.-

DECRETO ALC. N°3.177/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de **Ivan Godoy Araya**; **Memorándum** N°155, de fecha 05 de mayo de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF; **Memorándum** N°501, de fecha 05 de mayo de 2023 , de la Dirección de Deporte y Cultura, que solicita decretar fondo a rendir.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a don **IVAN GODOY ARAYA**, **Plant** Grado 7º EMS, por la suma de **\$930.000.- (Novecientos treinta mil pesos)** destinados a la compra de 30 colaciones, hidratación, prestación de servicios, animador jueces, planilleros y todo lo necesario para la actividad denominada **“Vela Boxeril, Alto Hospicio”**.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas municipales que se detallan a continuación

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$930.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	05 de mayo 2023			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.026		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	FONDO MUNICIPAL		N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa

- 4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVO



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JYD/cao

Dist:

- ☒ Dir. Control.
- ☒ DIDECO.
- ☒ Adm. y Finanzas.